



RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Nº 131-2023-D-FIIS

Callao, 19 de Agosto del 2023

Visto, el Oficio N° 269-UIFIIS-2023, de la Unidad de Investigación, respecto a la solicitud de modificación de la Resolución N° 018-2023-D-FIIS en lo que respecta al Presidente del Jurado Evaluador.

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres: **FERNANDEZ QUISPE Luis Eduardo; NEYRA CORDOVA Julio Cesar y PACHAS CASIMIRO Williams Jeremy**, pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, presenta solicitud S/N, vía correo electrónico la aprobación del proyecto de tesis, titulado: **"PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BAJO LA LEY 29783 Y EL NIVEL DE SEGURIDAD EN LA EMPRESA J&M INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.C"** ; la designación del Jurado Evaluador del proyecto de tesis para optar el Título Profesional de Ingeniero Industrial y así como la designación oficial como **ASESOR** a la **Mg. CAMASI PARIONA Oswaldo** .

De conformidad con el Oficio N° 269-UIFIIS-2023 de la Unidad de Investigación de fecha 26 de julio 2023, quien propone se modifique la Resolución N° 018-2023-D-FIIS, debido al sensible fallecimiento del Dr. Amaya Chapa Alejandro Danilo en su calidad de Presidente se tiene que realizar ciertas modificaciones en la Propuesta del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: **"PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BAJO LA LEY 29783 Y EL NIVEL DE SEGURIDAD EN LA EMPRESA J&M INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.C"**; presentado por los Bachilleres: : **FERNANDEZ QUISPE Luis Eduardo; NEYRA CORDOVA Julio Cesar y PACHAS CASIMIRO Williams Jeremy**, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, el cual será conformado por cuatro docentes de acuerdo al reglamento vigente, siguiente el nuevo detalle: **Presidente** : Dr. RUIZ NIZAMA José Leonor; **Secretario** : Mg. BAZÁN ROBLES Romel Darío; **Vocal**: Ing. CASTILLO PAREDES Omar Túpac Amaru; **Suplente**: Dr. PAUCAR LLANOS Paul Gregorio.

Que, teniendo en cuenta que los interesados cumplen con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario **Nº 150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentadora en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187º y 187.22º del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

- 1º. **MODIFICAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **"PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BAJO LA LEY 29783 Y EL NIVEL DE SEGURIDAD EN LA EMPRESA J&M INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.C"** , presentado por los bachilleres: **FERNANDEZ QUISPE Luis Eduardo; NEYRA CORDOVA Julio Cesar y PACHAS CASIMIRO Williams Jeremy**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao; en los extremos del **Presidente** solicitado por el Director de la Unidad de Investigación, quedando subsistentes los demás extremos de la citada Resolución Decanal, como sigue:



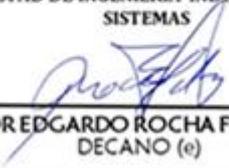
- Dr. RUIZ NIZAMA José Leonor : Presidente
- Mg. BAZÁN ROBLES Romel Darío : Secretario
- Ing. CASTILLO PAREDES Omar Túpac Amaru : Vocal
- Dr. PAUCAR LLANOS Paul Gregorio : Suplente
- Mg. CAMASI PARIONA Oswaldo : Asesor

2º. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el **Artículo 71º** que a la letra dice: "El jurado evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción" ...(sic).

3º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE
SISTEMAS



MG. VICTOR EDGARDO ROCHA FERNANDEZ
DECANO (e)